

TULUM

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

DIRECCIÓN: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DFYC/0081/2023

TULUM, QUINTANA ROO A 31 DE MARZO DE 2023

ASUNTO: ANUENCIA PARA TRABAJOS EN VÍA PÚBLICA

Nº. DE EXP.: MT/DGDTUS/DAU/0084/2023

MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO. PRESENTE.

En atención a su escrito recibido con fecha el 10 de febrero del presente año, en el cual solicita la anuencia para realizar trabajos en áreas públicas que se requiere para el suministro de energía eléctrica, a la red Municipal de distribución de Energía Eléctrica para cumplir los lineamientos que solicita Comisión Federal de Electricidad (CFE), los cuales se encuentran ubicados en la [redacted] en la ciudad de Tulum, Municipio del mismo nombre, Quintana Roo, se le informa lo siguiente:

Una vez realizada la revisión y el análisis de su solicitud, el suscrito, titular de la Dirección de Acciones Urbanísticas de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable del H. Ayuntamiento de Tulum, Estado de Quintana Roo, en uso de las facultades que le confiere la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Quintana Roo, la Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo y con fundamento en el programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tulum 2006-2030, publicado en el periódico oficial el 9 de febrero del 2008, concluye en sentido POSITIVO, a efecto de cumplir con las especificaciones que a continuación se detallan:

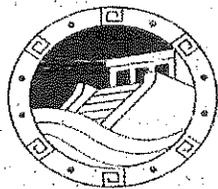
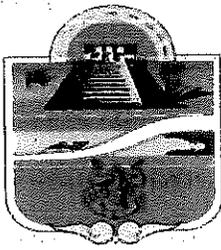
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

ACTIVIDAD	VIALIDAD	TRABAJOS A REALIZAR:
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	[redacted]	CORTE LONGITUDINAL DE 600 METROS DE LARGO POR 15 CENTRÍMETROS DE ANCHO Y 40 CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD.

Por lo anterior expuesto, con sustento en las disposiciones y ordenamientos invocados y dada su aplicación para en este caso y para esta acción urbanística, se determina PROCEDENTE el proyecto; y ha resuelto expedir la ANUENCIA PARA EJERCER LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, del [redacted] el cual se encuentra ubicado en la [redacted] de la ciudad de Tulum, Municipio del mismo nombre, Quintana Roo, con estricto apego a las siguientes condicionantes:

Peonal Doc [redacted]

VERSIÓN PÚBLICA



TULUM

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

DIRECCIÓN: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DFYC/0081/2023

TULUM, QUINTANA ROO A 31 DE MARZO DE 2023

- I. Esta anuencia tiene vigencia de **30 (treinta) días naturales** contado a partir de la fecha de expedición por lo que, al vencimiento de esta, en caso de no haber concluido las obras deberá ser renovada la autorización.
- II. Deberá ir adjunto el plano sellado con las especificaciones del proyecto autorizado por la Dependencia (Anexo I) y la programación de los trabajos (Anexo II).
- III. Previo a iniciar los trabajos el promovente y/o propietario deberá dar aviso a la Dirección de Tránsito Municipal turnando copia del "Programa de Obra" para el cierre de la circulación y se tomen las medidas necesarias procurando no entorpecer el tráfico vehicular.
- IV. Los trabajos de pavimentación se deben de realizar con los materiales por norma se aplican, de acuerdo con la Dirección de Obras Públicas, por lo que deberá notificarse, para la validación de los trabajos.
- V. Le informo que deberá de comunicar el inicio y fin de los trabajos a esta dependencia, así como respetar el programa de trabajo y las características constructivas que manifestó, entregar la notificación de conclusión de trabajos, acompañada de un reporte fotográfico (antes, durante y después de los trabajos) al término de la vigencia de este documento.
- VI. Así mismo, deberá contar con un programa de manejo de residuos con el fin de no contaminar, ni acumular residuos durante el desarrollo del proyecto. Se generan residuos de manejo especial (cemento, asfalto, etc.) por lo que deberá contar con una empresa que de disposición legal final a todos estos residuos.

No omito manifestarle que esta información no constituye autorización de licencia alguna. Así mismo se le indica que para el aprovechamiento de su predio deberá de tramitar sus respectivas licencias ante las instancias correspondientes, cumpliendo con los diversos planes, programas y reglamentos vigentes, en los casos para tal efecto.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE
ACCIONES URBANÍSTICAS
ARG. JORGE ARMANDO MUNIZ TOVAR
TULUM, QUINTANA ROO
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ACCIONES
URBANÍSTICAS
2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q.ROO
2021-2024
ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

C.C.P. ARCHIVO
LBMM /jamt/ blpm